

PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR

Tiempos y espacios de orientación, asesoramiento y contención

-2011-

**Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa**

RESUMEN

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba ha venido enfocando su mirada, sistemáticamente, sobre la problemática de la convivencia en las escuelas. Ese es el marco de principios e intencionalidades en el cual desarrolla su tarea el *Programa Convivencia Escolar*, un servicio especializado que ofrece tiempos y espacios de orientación, asesoramiento y contención a toda la comunidad educativa, en relación con las problemáticas vivenciadas en los contextos escolares y que interfieren en el logro de los objetivos educativos.

En vistas al logro de sus objetivos, el Programa desarrolla acciones de asistencia técnica, capacitación e investigación y, en los dos últimos años, ha enfatizado su participación en el acompañamiento a las escuelas secundarias que trabajan en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

1. INTRODUCCIÓN

Desde fines de la década de los 90', el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba ha venido enfocando su mirada, sistemáticamente, sobre la problemática de la convivencia en las escuelas. Ella atañe a cuestiones centrales, tales como el incremento de la violencia en situaciones cotidianas, el aumento de la conflictividad en la trama de relaciones intra e interinstitucionales, el debilitamiento de la función de autoridad y la creciente fragilidad de los sistemas normativos.

Paralelamente, el enfoque actual sobre la convivencia plantea el desafío de lograr nuevos modelos de convivencia orientados a instalar prácticas democráticas; a garantizar que niños, adolescentes y jóvenes puedan ejercitar una ciudadanía plena, y a posibilitar condiciones educativas igualitarias, fortaleciendo el desarrollo de una cultura participativa y respetuosa de la diversidad.

Todos estos principios y valores son recuperados en la *Ley de Educación Provincial N° 9870*, en diferentes Artículos:

Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma (Artículo 13).

Desarrollar la iniciativa individual, el trabajo en equipo y las prácticas de convivencia solidaria y de cooperación (Artículo 35).

Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa (Artículo 62).

Se considera que el logro de una satisfactoria convivencia en la escuela debe ser entendido como un insumo primario e insustituible para transformar positivamente la educación, en aras de generar condiciones de trabajo más saludables para docentes y estudiantes en las instituciones.

En función de estos enfoques, en el ámbito del Ministerio de Educación de Córdoba se creó, en el transcurso del año 2000, el *Programa Convivencia Escolar*, un servicio especializado para atender el número creciente de situaciones conflictivas y episodios de violencia que emergen en los establecimientos escolares de toda la geografía provincial.

2. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El Programa ofrece tiempos y espacios de orientación, asesoramiento y contención a toda la comunidad educativa, en relación con las problemáticas vivenciadas en los contextos escolares y que interfieren en

el logro de los objetivos educativos. Las estrategias de intervención se sostienen en supuestos teórico-metodológicos compartidos por todo el equipo de trabajo:

- **El escenario escolar es un campo social complejo y diferenciado**; esto implica que no puede limitarse a interpretaciones ni explicaciones reduccionistas ni unicasales. En este sentido, entendemos la necesidad de que equipos multiprofesionales intervengan con una mirada interdisciplinaria, concibiendo al conflicto como inherente a las relaciones interpersonales.
- **La convivencia es una construcción colectiva** de la cual son responsables todos los actores de la comunidad educativa, por lo que consideramos fundamental el trabajo en equipo como práctica para el cambio y la participación en su construcción cotidiana. Desde esta perspectiva, el reconocimiento de la diversidad se constituye en un pivote central a partir del cual se incluyen las diferencias como motor del respeto y de una convivencia pacífica y democrática.

Asimismo, este marco teórico para la acción del programa se encuentra permanentemente sometido a la discusión y a la crítica. Esta actitud es estimulada y desarrollada en encuentros periódicos de trabajo interno con los miembros del equipo. Estos espacios de reflexión han probado ser muy fructíferos para poder fortalecer el rol profesional y los dispositivos teórico-metodológicos de intervención en las instituciones, en una época de fuertes cambios. También se han constituido en un elemento que favorece el trabajo en equipo y estimula la motivación del grupo.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- ✓ Brindar un servicio especializado frente a los conflictos emergentes que interfieren la dinámica educativa.
- ✓ Ofrecer el tiempo y el espacio necesarios para quienes atraviesan un estado de movilización e incertidumbre.
- ✓ Proveer herramientas teóricas y metodológicas que permitan intervenir en situaciones de alta complejidad que se presentan en la convivencia en el ámbito escolar.
- ✓ Promover la construcción de una convivencia escolar saludable y democrática como condición indispensable para mejorar la calidad de vida institucional y, por ende, optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

Desde el año 2000, el Programa se estructuró conforme a cuatro ejes principales de acción, estrechamente ligados con sus objetivos:

- 1- Asistencia Técnica
- 2- Capacitación
- 3- Producción de insumos y material didáctico
- 4- Investigación

4.1. ASISTENCIA TÉCNICA

Esta línea de acción opera mediante la atención de cada demanda o situación particular en la sede física del programa, o bien por vía telefónica a través de una línea gratuita que está disponible durante doce horas diarias, de lunes a viernes.

La demanda se inicia cuando la convivencia escolar se encuentra afectada por la existencia de conflictos que interfieren en la dinámica institucional. La demanda¹, efectivizada como manifestación de una

¹ (no entendida como “denuncia”)

situación problemática, es el punto de partida de la intervención en la institución y es considerada como un pedido de ayuda, como búsqueda de apoyo ante una decisión compleja. Se parte del supuesto de que una demanda implica el reconocimiento, por parte del solicitante, de su necesidad de intervención de un tercero para la resolución de un problema. Cada pedido de ayuda impone al equipo de profesionales un análisis profundo y un tratamiento singular de cada situación.

Pueden realizar el pedido de intervención supervisores, directivos, docentes, preceptores, auxiliares, gabinetes psicopedagógicos, estudiantes, familiares de estudiantes, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comunidad en general. La persona que realiza la solicitud de asistencia técnica deberá identificarse de modo personal e identificar el establecimiento escolar.

Quienes receptan y atienden las diversas demandas son Técnicos especializados (Psicólogos, Psicopedagogos, Trabajadores Sociales, Sociopedagogos, Fonoaudiólogos y Sociólogos) que conforman un equipo de trabajo interdisciplinario de larga trayectoria en intervenciones institucionales e idóneos en la resolución de problemas que afectan la buena convivencia en las escuelas. Al configurarse como equipo interdisciplinario implica que no prevalezca una única línea de formación, sino una construcción conjunta de modos de abordaje de las problemáticas escolares.

Dentro del camino del acompañamiento técnico, se encuentra el **Plan de Apoyo y Acompañamiento Técnico a las escuelas de educación Secundaria y Modalidad Técnica**. Este proyecto viene desarrollándose desde el año 2008 y compone uno de los elementos centrales de la política del Ministerio de Educación para la Escuela Secundaria. El Plan consiste, específicamente, en la realización de distintas instancias de reflexión y capacitación para los profesionales que trabajan en las escuelas, instrumentadas a partir del trabajo conjunto entre los supervisores de las distintas zonas de inspección y miembros del equipo del *Programa Convivencia Escolar* asignados para el trabajo con esas zonas:

- Jornadas de socialización y análisis de cuestiones referidas a los ejes centrales de la convivencia escolar, como son los procesos de comunicación, la participación, el sentido de las normas y sanciones en el ámbito institucional.
- Talleres para profundizar el análisis de las condiciones institucionales necesarias para la planificación e implementación de los Consejos de Convivencia Escolar.
- Talleres para directivos y preceptores, a fin de promover la reflexión acerca de los nuevos escenarios sociales, las culturas juveniles y las situaciones de violencia que se presentan. Uno de los objetivos es la elaboración de distintas estrategias de intervención y resolución de conflictos en la escuela.

Se prevé, además, la realización de actividades de participación juvenil –foros, encuentros deportivos, musicales, entre otros–, para que los adolescentes puedan expresarse, los adultos escucharlos y, a partir del diálogo y el compromiso, generar proyectos que favorezcan la convivencia escolar. De la misma manera, se propician instancias de trabajo y reflexión con los padres, a través de encuentros de la comunidad educativa.

4.2. CAPACITACIÓN

En relación con las acciones referidas a esta línea, se organizan cursos, jornadas y talleres de actualización con el propósito de abordar la temática de convivencia en la escuela. El objetivo es brindar elementos conceptuales y metodológicos que permitan comprender la violencia desde un enfoque preventivo. En estas jornadas de reflexión, se propicia el análisis, el debate y la socialización de las temáticas educativas que son socialmente significativas.

Las distintas ofertas de capacitación están destinada a: supervisores, directivos, docentes, coordinadores de curso, preceptores, gabinetistas, entre otros; de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

El Programa Convivencia Escolar implementa, desde el año 2007, los ciclos de capacitación denominados “Cine y Formación Docente: Políticas de Infancia” - dirigido a directivos y docentes de Niveles Inicial y Primario- y “Cine y Formación Docente: Miradas a la Adolescencia” - dirigido a docentes de Nivel Secundario y modalidades-. Ambos ciclos se desarrollan conjuntamente con los Equipos Profesionales de Apoyo Escolar del interior de la Provincia y consisten en un trabajo de reflexión y análisis, a partir de la lectura de textos y la observación de distintas películas que establecen una visión crítica sobre distintos problemas educativos.

Otra actividad de capacitación desarrollada durante 2009 consistió en una serie de encuentros de reflexión con supervisores, directivos y docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, con el objeto de comprender y profundizar las distintas problemáticas que afectan la convivencia escolar. Los ejes trabajados se centraron en los paradigmas educativos presentes en el clima institucional, la autoridad y el poder en los distintos estilos de gestión, y la construcción de estrategias de resolución de conflictos en el ámbito escolar. La dinámica grupal permitió el intercambio y la socialización de diferentes miradas y experiencias que resultaron enriquecedoras para todos.

Estas instancias de capacitación se realizan en diferentes modalidades, como así también con distintos formatos, tanto presenciales como a distancia.

4.3. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

El Programa tiene entre sus objetivos la producción sistemática de conocimiento y la publicación de textos, con base en diez años de trabajo en la temática de convivencia escolar y de la experiencia producida a partir de la atención a una gran cantidad de demandas.

5. UNA LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA.

En el año 2010, la *Resolución Ministerial N° 149/10*, establece - en el marco de los cambios propuestos en las escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba- la necesidad de que las instituciones se aboquen a la tarea de construir (o renovar) los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), con la finalidad de *“contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habilitando a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía”*.

Las disposiciones emanadas de dicha *Resolución* se basan, entre otros, en los siguientes considerandos:

- La complejidad de la vida social, *“que irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar estrategias viables para hacer frente a esta problemática”*.
- El desafío que se plantea a las escuelas de *“generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional”*.
- La necesidad de que, al interior las instituciones educativas, se establezca *“un espacio armónico en el cual llevar adelante el proyecto pedagógico, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo personal de cada uno de sus integrantes”*.

La citada *Resolución* acentúa la responsabilidad que –en tanto sujetos de derechos y de obligaciones- les cabe a todos los integrantes de la comunidad educativa en el logro de una convivencia democrática a través del debate y el consenso. Se convierte, así, en un dispositivo que habilita la reflexión en el seno de la Escuela Secundaria, ya que favorece la construcción de acuerdos colectivos y participativos, en relación con la convivencia escolar.

En el ANEXO I. *Orientaciones para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia*, se especifican, para ellos, los siguientes propósitos:

o Establecer normas escolares en un marco democrático legítimo, de acuerdo a los principios de la Constitución Nacional ó los marcos legales del Estado Nacional o Provincial.

o Rescatar la plena vigencia de los Derechos Humanos, en el marco de una educación respetuosa de la diversidad.

o Propiciar una cultura participativa.

o Elaborar estrategias escolares preventivas, que promuevan la convivencia y la salud integral de todos los miembros de la escuela.

o Acordar normas, destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa, en base a los acuerdos colectivos, las que se dejarán asentadas por escrito para garantizar un marco de equidad y justicia.

o Establecer que dichas normas se aplicarán sólo al comportamiento de las personas en los espacios públicos no a sus creencias, pensamientos o principios morales.

o Construir acuerdos de convivencia que no sean sólo prescriptivos como en los "reglamentos disciplinarios", sino también propositivos, estableciendo deberes, derechos y prohibiciones.

o Promover el respeto por la alteridad, tanto en relación al semejante como al diferente en un contexto de respeto mutuo.

o Integrar las normas de convivencia con el proyecto educativo institucional (PEI).

o Promover el sentido de pertenencia institucional, tanto para el proceso de integración social como el cuidado del patrimonio institucional.

o Establecer tiempos y espacios para construir instancias de diálogo, que permitan escuchar a todos y dar la palabra a cada uno de los involucrados en las situaciones conflictivas.

o Incorporar la noción de compromiso y acuerdo como fundamento de la convivencia y la responsabilidad social compartida (ética ciudadana).

En este marco, desde 2010 y hasta la actualidad, continúan las intervenciones de los equipos técnicos del Programa Convivencia Escolar con el desafío de producir un cambio en las formas disciplinarias de regulación de las relaciones interpersonales y, al mismo tiempo, realizar una evaluación del impacto del proceso de implementación de la Resolución.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La primera etapa de implementación de la Resolución 149/10 en las escuelas ha posibilitado una gran movilización en las comunidades escolares. Estos movimientos no han estado exentos de dificultades y de divergencias en los puntos de vista sobre esta problemática, que nos afecta e incluye a todos. Sin embargo, los actores institucionales acuerdan en que siempre es oportuno encontrar espacios y tiempos para poder discutir estos temas; para ello, es fundamental que la organización escolar se flexibilice, de modo que el desarrollo de acuerdos y consensos pueda transcurrir de manera más fluida.

El proceso de discusión que genera la tarea ha permitido hacer visibles elementos que obstaculizan la posibilidad de generar acuerdos dentro de las instituciones - formas cristalizadas de ejercicio de la autoridad, prejuicios, estereotipos, formas de resistencia. Esto da cuenta de la necesidad de profundizar el desarrollo de la cultura democrática y la educación para la ciudadanía, en articulación con otros programas a partir de un enfoque de derechos.

En las instancias de acompañamiento que el Programa Convivencia Escolar lleva a cabo en las escuelas que se encuentran trabajando en la renovación de los AEC, ha sido posible articular el trabajo con las funciones orientativas de las instituciones, los equipos profesionales-técnicos y los gabinetes.

SITIOS WEB DE REFERENCIA

- **Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas**
<http://www.me.gov.ar/observatorio/>
- **Programa Nacional de Convivencia Escolar**
<http://www.me.gov.ar/convivencia/publicaciones.html>
- **Programa Nacional de Mediación Escolar**
<http://www.me.gov.ar/mediacionescolar/documentacion.html>
- **Organización de Estados Iberoamericanos – Monografías Virtuales**
<http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/index.html>

BIBLIOGRAFÍA.

Ley de Educación Provincial N° 9870

MALDONADO, H (2000) *Aprender a convivir en la escuela*. De un paradigma a otro. En Maldonado,H (Comp) (2004). *CONVIVENCIA ESCOLAR. Ensayos y Experiencias*. Lugar Editorial. Buenos Aires. (Este libro contiene todos los artículos en relación a la convivencia escolar de distintos autores cordobeses, aunque la editorial sea de Buenos Aires).

MALDONADO, H (Coord) (2003) *II Experiencia. Programas Convivencia Escolar*. En Revista Iberoamericana de Educación. Monografías Virtuales N°2. Agosto – Septiembre de 2003. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación de la Ciencia y la Cultura. Consultado el 20/01/2011 de www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/vivencia02.htm

ONETTO, F. (2004) *Climas Educativos y Pronósticos de Violencia* Buenos Aires. Editorial Noveduc

Resolución del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba N° 149/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD y CALIDAD EDUCATIVA
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación: Horacio A. Ferreyra

Edición de Contenidos: Silvia Vidales

Relato: Natalia Aragón, Susana Berardo, Lucas Lázaro

Asistentes de producción: Claudio Barbero y Héctor Romanini